

TRATADO 1**CAPÍTULO 02****PROCESO DE ABASTECIMIENTO**

10201. El Sistema de Administración Logístico integrado Naval, descansa en una serie de principios básicos que constituyen sus pilares fundamentales, luego, del cumplimiento de ellos, depende el éxito que se traducirá en un eficiente suministro de abastecimiento.

10202. ESTOS PRINCIPIOS BÁSICOS SON:

a.- FILOSOFÍA DEL SISTEMA:

- 1) Procesa la totalidad de las transacciones de ingresos y egresos de materiales en forma interactiva, permitiendo mantener actualizados los saldos de existencias, generar recomendaciones de relleno/compra y controlar los pedidos no satisfechos.
- 2) Los Pedimentos de Material se procesan en forma inmediata y antes de la entrega del material solicitado al Usuario. Sólo en casos, debidamente calificados, se puede hacer entrega del material a las Unidades antes de su proceso computacional, constituyendo este procedimiento la excepción a la norma general.
- 3) Proporciona información actualizada a los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Institución, la cual está disponible en línea y en tiempo real.
- 4) Controla las existencias de material en el ámbito global, por Distritos, Bodegas, Almacenes o Grillas y Ubicaciones en los Distritos de Almacenamiento, Unidades del distrito Flota, Estanques de Combustibles y Arsenales.

b.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA:

- 1) Las Unidades y Reparticiones pueden efectuar sus requerimientos directamente al Subsistema de Materiales, como “Pedimento de Material Normal” en las diferentes opciones que otorga el sistema para las necesidades del usuario.
- 2) La información se ingresa directamente al Sistema, desde los equipos computacionales a disposición del Usuario, mediante el perfil y posición registrada y sin necesidad de concurrir al Centro de Abastecimiento.
- 3) En caso de haber existencias, el Sistema Computacional emite las Órdenes de Entrega directamente en el Centro de Abastecimiento respectivo. En los casos especiales de material correspondiente al Litoral y a la Aviación Naval, las Órdenes de Entrega se emiten en el Distrito LITA y en el Distrito AVNA respectivamente.

- 4) En caso de no haber existencias, o la cantidad suficiente, se genera una Recomendación de Relleno, a fin de que el CODE respectivo determine si se adquiere el material. De ser así, el CODE genera la Recomendación de Compra derivándola al organismo que efectuará la adquisición (compradores nacionales, extranjeros, FMS etc.). Una vez terminados los procesos correspondientes a la generación de la Orden de Compra, el Sistema permite imprimir las Actas de Recepción directamente en el Centro de Abastecimiento receptor.
- 5) El Sistema proporciona información actualizada al instante y en línea, tanto para el nivel de operación como para el de gestión.
- 6) Los Hospitales Navales y Policlínicos, actuarán de forma equivalente a un Centro de Abastecimiento, dentro de su ámbito, para el suministro de fármacos, insumos, reactivos y materiales de uso médico, de acuerdo a las instrucciones emanadas desde la Dirección de Sanidad de la Armada, quien actuará como CODE “S”.

c.- EL CONCEPTO DE NECESIDAD:

- 1) Las existencias de Material pueden ser consultadas por todos los usuarios conectados al SALINO, para informarse sobre la disponibilidad y ubicación de cualquier material registrado y mantenido en la Base de Datos. Es importante que las Unidades y Reparticiones efectúen sus pedidos sólo por la cantidad realmente necesaria.
- 2) La escasez de recursos impide el buen funcionamiento de cualquier Sistema de Abastecimiento. Ningún Sistema evita que queden pedidos insatisfechos, sin embargo, la principal ventaja que se obtiene es que la Armada dispone de los elementos de juicio necesarios para optimizar los recursos que posee. Los Pedidos Satisfechos, Recomendaciones de Relleno, Solicitudes de Compra, Pedidos No Satisfechos, Recomendaciones de Compra y Órdenes de Compra, quedan registrados, reflejando las reales necesidades de las Unidades consumidoras.
- 3) El Sistema puede efectuar Entregas Parciales de material, si el usuario así lo indica en el pedimento, con lo cual se subsana el problema del Incumplimiento o Cumplimiento Parcial de un Pedimento por no tener existencias suficientes en el Distrito o Centro de Abastecimiento correspondiente, ello, permite emitir Recomendaciones de Relleno, acorde a los requerimientos reales de las Unidades y Reparticiones.

d.- CENTRALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:

Es responsabilidad del Oficial de Cargo que origina la necesidad, dotar de toda la información necesaria, completa y clara al solicitar algún material. Esto implica que el Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas sólo autoriza el Pedimento de Material, de acuerdo a la disponibilidad de Recursos No Monetarios (Créditos), puestos a disposición de la Unidad o Repartición.

e.- CONCEPTO DE PREFERENCIA DE ENTREGA:

El Sistema Computacional procesa los Pedimentos, de acuerdo al orden de ingreso.

f.- ADQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL:

El Sistema genera computacionalmente las Recomendaciones de Compra (Ordenes de Adquisición), Órdenes de Compra y las Actas de Recepción en los Centros de Abastecimiento que recepcionarán el material, previo proceso de la Orden de Compra o transferencia entre Distritos.

En el caso de materiales del Área Litoral, las Recomendaciones de Compras se direccionarán a los distintos centros compradores, ya sea a nivel nacional o extranjero. Lo mismo ocurrirá con el material del área de la Aviación Naval, en cuyo caso las Recomendaciones de Relleno son procesadas por el CODE “R” de la Comandancia de la Aviación Naval y las adquisiciones efectuadas por C.AV.NV. o C.AB.AV.

Para el caso del material del área Sanidad tales como fármacos, insumos, reactivos, y material de uso médico, las Recomendaciones de Compra serán procesadas por el CODE “S” en su respectivo Distrito, dependiente de la Dirección de Sanidad de la Armada, quien tiene la tuición técnica de esta determinada aérea de material.

g.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES BÁSICAS EN EL PROCESO COMPUTACIONAL:

Se señalan en forma general las funciones que debe cumplir cada uno de los participantes en el Sistema:

- 1) Dirección de Abastecimiento de la Armada: Es el Administrador Funcional del Subsistema de Materiales, sin perjuicio de las funciones correspondientes a la Administración del Material clasificado como Repuestos, Consumos, Combustibles, Vestuario, Alimentación y Bienes Durables, de acuerdo a las políticas emanadas de la Dirección General de los Servicios de la Armada.
- 2) Dirección de Telecomunicaciones e Informática de la Armada: Es la responsable de mantener en el Centro de Informática y Computación de la Armada el Servidor que sostiene la aplicación sobre la cual se desarrolla, entre otras, el Subsistema de Materiales SALINO.
- 3) Direcciones Técnicas: Revisan las Recomendaciones de Relleno del material clasificado como permanente para cumplir los pedimentos de material insatisfechos parcial o totalmente, a través de Traspasos o Adquisiciones, autorizar el retiro de Material Restringido y efectuar los registros de Altas y Bajas del Material en los Inventarios Matrices.
- 4) Centros de Abastecimiento: Cumplen con las funciones de Obtención, Desaduanamiento, Recepción, Almacenaje, Mantención y/o Conservación, Eliminación, Despacho y Entrega de Materiales.

- 5) Operadores: Son los encargados de velar por la actualización de la información logística, interviniendo en todos los procesos en línea, de acuerdo a los niveles de autorización que exige el sistema.
- 6) Usuarios: Son aquellos que efectúan la determinación de necesidades para mantener el estado operativo de los equipos y sistemas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Manual.
- 7) Dirección de Sanidad de la Armada: Para los efectos del Sistema de Salud Naval, en lo referente a suministro de fármacos, insumos, reactivos y materiales de uso médico, atenderá técnicamente a sus unidades dependientes (Hospitales, CAPS, Servicios de Medicina Preventiva), todo lo relacionado con el aprovisionamiento, administración, almacenamiento, distribución y entrega de todo el material de tuición área de sanidad.